

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DEL  
PRESUPUESTO 2020

**MINISTERIO DE VIVIENDA Y ASENTAMIENTOS HUMANOS**

**Noviembre 2020**

# CONTENIDO

## CONTENIDO

---

I. Análisis Institucional .....	3
1.1 Ejecución del Presupuesto institucional 2020 asociado a recursos internos .....	4
II. Apartado financiero por programa y/o subprograma.....	11
1.1. Ejecución del Presupuesto 2020 asociado a recursos internos....	11
1.2. Factores y acciones correctivas de la ejecución financiera (debe elaborarse a nivel de programa y/o subprograma) .....	12
III. Apartado Programático .....	23

## **Informe final de evaluación física y financiera de la ejecución del presupuesto 2020**

Con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), Ley 8131, se establece el Informe precedido de la evaluación de los resultados de la gestión institucional 2020, con los resultados a nivel institucional, así como de los Programas Presupuestarios que conforman la estructura del Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, a saber:

**811:** Proyección a la Comunidad

**814:** Actividades Centrales

**815:** Ordenamiento Territorial

## I. Análisis Institucional

El Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH), es un órgano del Poder Ejecutivo de Costa Rica, que lleva a cabo una serie de acciones relacionadas con sus competencias, entre las cuales se destaca: formulación, gestión, seguimiento y evaluación de políticas, directrices, lineamientos y planes, en materia de ordenamiento territorial, planificación urbana y vivienda; identificación y localización geográfica de las necesidades residenciales en el país, así como la coordinación sectorial e intersectorial para la articulación de acciones que impacten a la ciudadanía.

Durante este período, el Ministerio contribuyó de forma indirecta, al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022, en la elaboración e implementación de la Estrategia Puente a la Comunidad, que su fin es mejorar las condiciones del hábitat y participación en los territorios con presencia de asentamientos informales y vulnerabilidad, conforme los alcances del Decreto Ejecutivo No. 41882-MP-MIVAH (Puente a la Comunidad), que responde a los principios, objetivos y alcances, de la Política Nacional de Vivienda y Asentamientos Humanos 2013-2030, la Política Nacional de Ordenamiento Territorial 2012-2040 y la Política Nacional de Desarrollo Urbano 2018-2030, estableciendo acciones para la activación, regeneración y rehabilitación de asentamientos informales y sectores urbanos deteriorados, mediante la formulación y operacionalización de una planificación estratégica y participativa en estrecha coordinación con las municipalidades y las comunidades, lo que resulta armónico con los alcances del inciso c) del artículo 2º de la Ley de Planificación Urbana, Ley Número 4240.

Asimismo, se generaron soluciones de vivienda para la población de escasos recursos económicos mediante el otorgamiento de bonos de vivienda, y el acceso para la población de ingresos medios, mediante el bono familiar de vivienda y alternativas crediticias. Por otro lado, se cumplió con los alcances de la Directriz N° 036-MP-MIVAH “Bono colectivo para Obras Comunes y de Equipamiento Social en Asentamientos Humanos”, en donde se brindó atención integral a diferentes proyectos financiados a través de Bono Colectivo, conforme a prioridades, mejoramiento de la calidad de vida de habitantes y el acceso a los servicios institucionales, analizando aquellos proyectos que promuevan comunidades resilientes, y que procuren espacios públicos seguros y accesibles. Gestionando el desarrollo local, a partir de la ejecución de proyectos que mejoren la calidad de vida de la población y el ambiente.

Así las cosas, durante este período, el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos contribuyó en la formulación del Modelo de Vivienda Urbana Inclusiva y Sostenible (VUIS), Lineamientos sobre Condominios de Interés Social y Proyectos de Vivienda en Áreas de Renovación Urbana, del Reglamento de Construcción Sostenible, Proyecto de Ley sobre Vivienda Municipal, la Guía para Plan Estratégico en Proyectos de Reajuste de Terrenos para Costa Rica, y en la implementación de: estrategia de capacitación y orientación a segmentos meta de la población en materia de vivienda y asentamientos humanos, la Estrategia Puente a

la Comunidad, impulso y seguimiento a los proyectos de Bono Colectivo; así como participación en la Mesa Interinstitucional para el Impulso de Planes Reguladores (MIPR) y la Mesa Técnica Multinivel de Desarrollo Urbano Orientado al Transporte (MTM-DUOT). Además, coordina la Comisión Interinstitucional relacionada con los permisos de construcción, amparada al Reglamento para la revisión de los planos para la construcción, Decreto 36 550 MP-MIVAH-S-MEIC.

## 1.1 Ejecución del Presupuesto institucional 2020 asociado a recursos internos

Con base en la información derivada del Sistema Integrado de Gestión de Administración Financiera (SIGAF), se establece el análisis en general sobre el porcentaje alcanzado en el Ministerio, en cada una de las partidas presupuestarias, considerando las fuentes de financiamiento 001 y 280, las cuales se aprobaron según Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para el ejercicio económico 2020.

**Cuadro 1**  
**Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos**  
Ejecución financiera del presupuesto institucional por clasificación objeto del gasto  
Al 31 de diciembre 2020  
(en millones de colones)

Partida	Presupuesto inicial <sup>1</sup> 2020	Presupuesto actual <sup>2</sup> 2020	Presupuesto ejecutado <sup>3</sup> 2020	Nivel de ejecución
<b>TOTAL</b>	<b>17.662.000.000</b>	<b>8.287.067.646</b>	<b>8.125.281.647</b>	<b>98%</b>
Recurso externo				
<b>SUBTOTAL</b>	<b>17.662.000.000</b>	<b>8.287.067.646</b>	<b>8.125.281.647</b>	<b>98%</b>
Remuneraciones	2.622.791.004	2.459.648.100	2.320.901.982,8	98%
Servicios	536.927.423	518.513.582	511.547.376,1	98.7%
Materiales	14.987.596	9.495.130	4.892.636,2	51.5%
Intereses				
Activos financieros				
Bienes duraderos	38.449.100	33.449.100	31.514.301,5	94.2%
Transferencias corrientes	49.394.877	65.711.734	56.188.162,9	85.5%
Transferencias de capital	14.399.450.000	5.200.250.000	5.200.237.187,5	100%
Amortización				
Cuentas especiales				

**Fuente:** Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2020.

2/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2020.

3/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Como se evidencia en el cuadro anterior, a nivel del Título 215, el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos logró un 98% de ejecución, en el uso de los recursos asignados vía Ley de Presupuesto, lo que permitió gestionar la adquisición de bienes y servicios, según lo

programado e inclusive, brindando apoyo a la situación presentada producto de la pandemia COVID-19, dado que resultó urgente e indispensable, trasladar recursos para los Presupuestos Extraordinarios que el Ministerio de Hacienda estableció; sin que esto significará el incumplimiento de los objetivos estratégicos definidos en el Ministerio.

Lo concerniente a la partida **Remuneraciones**, es importante señalar que, el logro de ejecución en un 98%, es producto de la implementación de las Directrices, de no efectuar nombramientos, conforme quedaran puestos vacantes; por lo que fue necesario, redistribuir las tareas de dichos puestos, en las diferentes áreas, con el propósito de cumplir con la programación de los planes de trabajo de las Dependencias, que conforman el Ministerio. Asimismo, el pago previsto por concepto de **Tiempo Extraordinario** fue ajustado según las circunstancias previstas, ante el teletrabajo y definiendo prioridades indispensables, reduciendo los tiempos de estancia en las giras.

En lo que respecta a la partida **Servicios**, el porcentaje reflejado de ejecución corresponde a un 98.7%, en virtud del cumplimiento de pago de las facturas pendientes, durante el I semestre por concepto de servicios públicos.

De igual manera, se debió efectuar de manera prioritaria un mejor uso de los recursos; dada las circunstancias de teletrabajo implementado, producto por la Emergencia Nacional, lo cual implicó que, de manera presencial, se mantuviera un promedio no mayor al 20%.

Además, se coordinó para efectuar capacitaciones virtuales y se definieron prioridades, en lo que respecta a las actividades de giras de campo, con la finalidad de salvaguardar la integridad física de los funcionarios, sin que dicha acción afectará, el cumplimiento de objetivos y metas institucionales.

Referente a la partida **Materiales y Suministros**, fue el rubro más afectado ante el acatamiento de los rebajos presupuestarios solicitados por el Ministerio de Hacienda, por lo que el disponible resultó insuficiente para realizar las adquisiciones previstas, reflejando un 51.5% de ejecución; por lo que, fue necesario priorizar la adquisición obligatoria de materiales y suministros de limpieza, en aras de preservar la salud de los funcionarios, en cumplimiento a lo indicado en la Directrices emitida por parte del Ministerio de Salud, ante la pandemia COVID-19. Otro factor que incidió en el disponible al cierre de la anualidad presupuestaria corresponde a los recursos destinados para la subpartida de combustible, debido a la disminución de giras de campo y la prevención de recursos, que no fue utilizada en su totalidad, en la atención de emergencias.

El porcentaje alcanzado en la partida **Bienes Duraderos**, el cual reflejó un 94.2%, corresponde en su totalidad a los contratos de licencias de cómputo y las respectivas adquisiciones previstas, según lo planificado.

En lo que compete a la partida **Transferencias Corrientes**, la cual alcanzó un porcentaje de ejecución anual del 85.5%, obedece en gran medida a la erogación planificada, por concepto de prestaciones legales para 2 funcionarios, 1 por derecho de jubilación anticipada por

invalidez y el otro caso, por el derecho a jubilación, por cumplimiento a los años de servicio. De igual manera, es importante indicar que, los saldos presupuestarios disponibles, fueron producto de la no ejecución de los rubros asociados a la planilla, al mantenerse sin nombramientos los puestos vacantes; en acatamiento a la Directriz emitida por el Ministerio de Hacienda. Por otra parte, existió una disminución en los potenciales casos de accidente por riesgo de trabajo, quedando montos disponibles, ante las prevenciones que se deben efectuar ante eventuales casos.

Referente a la ejecución en la partida **Transferencias de Capital**, misma que alcanzó un porcentaje del 100%, corresponde en su totalidad, al eficiente traslado de los recursos incluidos en la Ley de Presupuesto de este Ministerio, por transferir a las diferentes instituciones. Es importante señalar que, producto de la pandemia causada por la enfermedad COVID-19, los recursos destinados a transferir hacia las Municipalidades de San José y Alajuela respectivamente, fueron aportados en el Presupuesto Extraordinario, como medida de colaboración ante la situación descrita, que el Ministerio de Hacienda generó.

**Cuadro 2**  
**Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos**  
 Ejecución financiera del presupuesto institucional por programa/subprograma  
 Al 31 de diciembre 2020  
*(en millones de colones)*

Programa / Subprograma	Presupuesto inicial 2020 <sup>1</sup>	Presupuesto actual 2020 <sup>2</sup>	Presupuesto ejecutado 2020 <sup>3</sup>	Nivel de ejecución
<b>TOTAL</b>	<b>17.662.000.000</b>	<b>8.287.067.646</b>	<b>8.125.281.647</b>	<b>98.0%</b>
Proyección a la Comunidad	583.132.464	545.237.773	513.970.477,8	94.3%
Actividades Centrales	16.651.308.216	7.365.039.682	7.265.785.425	98,7%
Ordenamiento Territorial	427.559.320	376.790.191	345.525.744,3	91.75

**Fuente:** Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2020.

2/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2020.

3/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

**Cuadro 3**  
**Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos**  
 Ejecución de las transferencias a órganos desconcentrados e instituciones descentralizadas  
 Al 31 de diciembre 2020  
 (en millones de colones)

Entidad	Saldo en caja única al 31/12/19 <sup>1/</sup>	Monto presupuestado 2020	Monto transferido 2020	Ejecución de la transferencia (en porcentaje)	Saldo en caja única al 31/12/20 <sup>1/</sup>	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
Banco Hipotecario de la Vivienda (Para financiar programas públicos dirigidos a la dotación de vivienda digna, según ley No. 8683, Ley del Impuesto Solidario)	¢13 765 381 613,70	¢4 399 200 000,00	¢0,00	0,0%	¢1 934 272 055,52	Mediante Decreto H-503-2020 publicado en la Gaceta el día 29 de julio del 2020, correspondiente al II Presupuesto Extraordinario, se trasladó el 100% de los recursos aprobados por concepto de impuesto solidario, Ley No. 8683 del 19/11/2008.
Banco Hipotecario de la Vivienda (Para la asignación del Bono Colectivo según artículo 65 de la Constitución Política y Ley No. 7052)	¢22 288 273 866,13	¢2 000 000 000,00	¢2 000 000 000,00	100%	¢22 035 545 210,78	Mediante Decreto H-503-2020 publicado en la Gaceta el día 29 de julio del 2020, correspondiente al II Presupuesto Extraordinario, se trasladaron ¢2.800.000.000 millones del total de recursos aprobados al BANHVI (¢4.800.000.000,00) por concepto de Bono Colectivo; dejando en el presupuesto, un saldo de ¢2.000.000.000, para el Proyecto La Fase II Obras de mejoramiento de la Carpio.
Municipalidad de San José	¢0,00	¢0,00	¢0,00	0,0%	¢0,00	Mediante Decreto H-503-2020 publicado en la Gaceta el día 29 de julio del 2020, correspondiente al II Presupuesto Extraordinario, se trasladaron el 100% de los recursos aprobados por Ley para transferir a la Municipalidad de San José (¢800.000.000,00).
Municipalidad de Alajuela	¢0,00	¢0,00	¢0,00	0,0%	¢0,00	Mediante Decreto H-503-2020 publicado en la Gaceta el día 29 de julio del 2020, correspondiente al II Presupuesto extraordinario, se trasladaron el 100% de los recursos aprobados por Ley para transferir a la Municipalidad de Alajuela (¢1.200.000.000,00).
Municipalidad de San Carlos	¢0,00	¢1 200 000 000,00	¢1 200 000 000,00	100,0%	¢4 962 061,13	Se elaboró un procedimiento para transferencias a las Municipalidades, a nivel interno, con la participación de las áreas técnicas, administrativas y financiera, con la finalidad de fortalecer el Procedimiento de Transferencias definido por el Ministerio de Hacienda (AP-04-02-



Municipalidad de Cartago	¢0,00	¢2 000 000 000,00	¢2 000 000 000,00	100,0%	<p>06). Con base en lo anterior, se conformó un equipo de trabajo (Comisión Institucional), que mantuvo reuniones de coordinación mensuales, para el control y seguimiento del proceso de la transferencia. Se suscribió un Convenio de Cooperación Interinstitucional Técnica-Financiera, que definió los márgenes de acción de cada actor, así como sus obligaciones y deberes acordes al marco legal existente.</p> <p>Se creó una base de información de acceso a los involucrados en la Comisión del MIVAH, en la cual los despachos y las áreas financiera y técnica tuvieron acceso; con la finalidad de contar con un centro de información de respaldo y consulta oportuna. Se creó un expediente electrónico y físico, así como un gestor de seguimiento cronológica, para consulta e insumo, así como, el seguimiento de las directrices que emitieron los entes fiscalizadores externos y los acuerdos firmados en el convenio.</p> <p>La Dirección Administrativa Financiera, en coordinación con el Departamento Financiero, ejecutaron las acciones necesarias para poder realizar la transferencia a partir de los controles mencionados, así como el seguimiento de las directrices que emiten los entes fiscalizadores externos, a partir de lo que establece el marco legal y los acuerdos firmados en el convenio.</p>
--------------------------	-------	-------------------	-------------------	--------	--

**Fuente:** Expedientes Departamento Financiero

*1/ El saldo se refiere al total de recursos con los que dispone la institución al cierre del período en referencia, independientemente del origen de los recursos.*

Respecto a la transferencia efectuada a la Municipalidad de San Carlos, se cumplió con el 100% del giro de los recursos, con base en las coordinaciones y seguimiento de las áreas administrativas, financieras, técnicas del Ministerio y la Municipalidad citada, los cuales fueron respaldados en el proceso de licitación; cumpliéndose con el objeto del gasto al cierre de la anualidad presupuestaria, según las etapas definidas, por lo que dicha transferencia fue ejecutada, en su totalidad.

Con relación a las transferencias aprobadas vía ley de la República para el año 2020, el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, en estricto apego a la normativa que regula la materia, realizó el 100% de éstas; para tales efectos, se procedió de previo a realizar varias coordinaciones tanto con los Entes Beneficiarios a fin de que los mismos cumplieren con lo que les corresponde, así mismo, se firmaron con los Gobierno Locales beneficiarios de dichas transferencias, convenios de cooperación interinstitucional, a fin de contar con un mayor respaldo legal para el uso de los fondos; bajo el mismo orden de ideas, este Ministerio procedió mediante la coordinación de la Dirección Administrativa Financiera, a sostener reuniones con, Tesorería Nacional y Contabilidad Nacional, para tener una mayor certeza de los trámites a realizar y de la disponibilidad real de los fondos.

En el caso de las transferencias correspondientes al Banco Hipotecario de la Vivienda y la Municipalidad de Cartago, ambas transferencias por un monto de: ¢2 mil millones de colones, se debe indicar lo siguiente:

Para el caso concreto del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI), el monto transferido responde a la asignación de Bono Colectivo, según artículo 65 de la Constitución Política y ley n°7052 del Sistema Nacional para la Vivienda y creación del BANHVI; así mismo, dicho monto, responde a un proyecto en específico, a saber, la fase 2 de las obras de mejoramiento de la Carpio en la Uruca, San José; aunado a lo anterior, y debido al flujo de caja que presentaba el Gobierno al momento de hacer efectiva dicha transferencia, la misma tuvo que ser dividida en dos tractos iguales equivalentes al 50% cada una, siendo que, la primera transferencia se realizó el 25 de noviembre del 2020 y la segunda el 22 de diciembre del 2020. Dado a lo antes expuesto y debido a que el proyecto supra trasciende de periodo económico debido a su naturaleza constructiva de obra pública, es por lo que, el saldo en la caja única de estos fondos no ha sido ejecutado, sin embargo, este Ministerio en constante coordinación con la entidad Beneficiaria, les dará el seguimiento a dichos fondos, hasta que la obra para los cuales fueron asignados sea culminada.

-En el caso de la Municipalidad de Cartago, la transferencia por 2 mil millones de colones se realizó el día 29 de diciembre 2020, por lo que, es evidente que dicho monto al cierre del respectivo período económico se encontraba sin ejecutar; por consiguiente, en cumplimiento a la normativa y ante las responsabilidades que en el proceso le competen al Ministerio, se definió para el siguiente año, reactivar las coordinaciones y seguimiento oportuno, para el cumplimiento según el origen de los recursos predefinidos y con base en el cartel de licitación, tramitado y publicado en el SICOP, por parte del Ente Beneficiario.

**Director (a) Administrativo Financiero**

<b>Nombre</b>	Clara Valerio Montoya
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:vclara@mivah.cr">vclara@mivah.cr</a>
<b>Teléfono</b>	22027942
<b>Firma digital</b>	Por:

## II. Apartado financiero por programa y/o subprograma

### 1.1. Ejecución del Presupuesto 2020 asociado a recursos internos

Seguidamente se establece el análisis del porcentaje de ejecución alcanzado en cada una de las partidas, que conforman los 3 Programas de la Estructura Presupuestaria del Título 215, considerando lo financiado con recursos internos. (fuentes de financiamiento 001 y 280).

#### Programa 811 - "Proyección a la Comunidad"

**Cuadro 1**  
**Programa 811: Proyección a la Comunidad**  
Ejecución financiera del presupuesto por clasificación objeto del gasto  
Al 31 de diciembre 2020  
(en millones de colones)

Partida	Presupuesto inicial <sup>1</sup> 2020	Presupuesto actual <sup>2</sup> 2020	Presupuesto ejecutado <sup>3</sup> 2020	Nivel de ejecución
<b>TOTAL</b>	<b>583.132.464</b>	<b>545.237.773</b>	<b>513.970.477,8</b>	<b>94.3%</b>
Recurso externo	-	-	-	-
<b>SUBTOTAL</b>	<b>583.132.464</b>	<b>545.237.773</b>	<b>513.970.477,8</b>	<b>94.3%</b>
Remuneraciones	533.130.386	498.700.499	470.060.233,19	94%
Servicios	29.529.984	25.326.972	24.837.758,83	98%
Materiales	3.600.000	1.800.000	712.402,21	40%
Intereses	-	-	-	-
Activos financieros	-	-	-	-
Bienes duraderos	8.019.000	8.019.000	7.626.100,58	95%
Transferencias corrientes	8.856.094	11.391.302	10.733.983	94%
Transferencias de capital	-	-	-	-
Amortización	-	-	-	-
Cuentas especiales	-	-	-	-

**Fuente:** Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2020.

2/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2020.

3/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

## **1.2. Factores y acciones correctivas de la ejecución financiera (debe elaborarse a nivel de programa y/o subprograma)**

De acuerdo con los resultados a nivel de programa, se indica la información de las partidas que presenten un porcentaje de ejecución presupuestaria inferior al 90,0%, tomando en cuenta los factores predefinidos como referencias, según los lineamientos definidos, para el presente informe.

El Programa 811: Proyección a la Comunidad, tal y como se evidencia en el cuadro anterior adjunto, alcanzó un 94.3% de ejecución presupuestaria, contribuyendo con esto, a las labores que demanda la Rectoría Política del MIVAH, mediante el diseño de propuestas de lineamientos y modelos de intervención, así como la evaluación de acciones propias en materia de Vivienda y Ordenamiento Territorial.

Por consiguiente y en acatamiento a las disposiciones de dicho informe, se efectúa las respectivas consideraciones, en los casos de las subpartidas que obtuvieron un porcentaje menor al 90% de ejecución, con base en los ítems establecidos:

- 1) Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID 19.
- 2) Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.
- 3) Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.
- 4) Aplicación de directrices presidenciales.
- 5) Lineamientos de los entes rectores de la administración financiera.
- 6) Gestión administrativa institucional (que generen ahorro o mayor gasto).
- 7) Variación en la estimación de recursos.
- 8) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
- 9) Liberación de cuota insuficiente.
- 10) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 11) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2020.
- 12) Otros (Especifique).

**Cuadro 2**  
**Programa 811: Proyección a la Comunidad**  
Factores y acciones correctivas para resultados inferiores a 90,0% de ejecución  
Al 31 de diciembre 2020

Nombre de la Partida	Nivel de ejecución al 30/06//2020 <sup>1</sup>	Nivel de ejecución al 31/12/2020 <sup>2</sup>	Factores al 31/12/2020	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2020	Plazo de implementación <sup>3</sup>	Responsable <sup>4</sup>
Materiales	4%	40%	1, 4, 7, 8 y 10	<p><b>Factor 1:</b> Con base en la implementación de los Protocolos “Plan de Prevención y mitigación ante el COVID-19” y “Protocolo de Giras dentro del País ante COVID-19”, este Ministerio dentro de su plan de trabajo, coordinó con las diferentes Dependencias Institucionales, un retorno paulatino del personal tanto a las instalaciones físicas como a las acciones de giras de campo, que demande el accionar Ministerial, en el cumplimiento de sus objetivos y metas; por consiguiente, se debe de dotar de materiales e insumos de limpieza al personal del Ministerio, con el propósito de salvaguardar la integridad física de las mismas, así como el consumo de combustible, requerido en las distintas actividades por realizar.</p> <p><b>Factor 4:</b> Ante los recortes Presupuestarios realizados durante el Ejercicio Económico 2020, no se concretaron en su totalidad las adquisiciones planificadas; por lo que se estableció agilizar los trámites de contratación, para ser llevados a cabo durante el I semestre del año en curso, en los caos que se consideren indispensable de adquirir.</p> <p><b>Factor 7:</b> Conforme la programación de recursos anual efectuado por parte de este Ministerio y debido a la situación en particular producto de la pandemia por COVID-19, se debieron efectuar ajustes y establecer prioridades con la finalidad de cumplir con los recortes presupuestarios efectuados por Entes Externos, como medida de colaboración, ante la situación descrita. Ante lo descrito y conscientes de la coyuntura que atraviesa el país, se solicitaron recursos mediante el Anteproyecto de Presupuesto, valorando únicamente las adquisiciones indispensables de bienes y servicios, para la efectiva operatividad del Ministerio.</p> <p><b>Factor 8:</b> Dado que los disponibles presupuestarios durante el I semestre, no eran suficientes para las adquisiciones previstas, por lo que se programó efectuar para el II semestre; sin embargo, a pesar de llevar a cabo todas las acciones necesarias para adquirir dichos materiales, según la normativa vigente, no se presentaron oferentes, declarándose infructuosos los procesos de contratación, determinándose dentro de algunos de los factores de afectación, la falta de disponibilidad de los productos, dado que debían ser importado por los proveedores respectivos y ante la situación de la pandemia, se suspendieron las importaciones</p>	30/06/2021	Cinthia Carpio Barrantes, Directora Proyección a la Comunidad, Gabriela Hernández Cortés, Jefa Departamento Proveeduría, Humberto Camacho Herrera, Jefe Departamento Servicios Generales

Nombre de la Partida	Nivel de ejecución al 30/06/2020 <sup>1/</sup>	Nivel de ejecución al 31/12/2020 <sup>2/</sup>	Factores al 31/12/2020	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2020	Plazo de implementación <sup>3/</sup>	Responsable <sup>4/</sup>
				<p>provenientes de otros países. Debido al cumplimiento de los plazos de contratación, los cuales fueron realizados en distintas ocasiones, declarándose infructuosos, por lo que quedaron disponibles de recursos sin utilización, al cierre de la anualidad presupuestaria.</p> <p><b>Factor 10:</b> Consecuencia de la pandemia por COVID-19, se decide disminuir considerablemente, la planificación de las giras de campo, con la finalidad de velar por la integridad física de los funcionarios colaboradores, en la atención de estas actividades, acción que incidió directamente en el consumo de combustible previsto.</p> <p><b>Factor 10:</b> Consecuencia de la pandemia por COVID-19, se decide disminuir considerablemente, la planificación de las giras de campo, en razón de velar por la integridad física de los funcionarios colaboradores, en la atención de estas actividades, acción que incidió directamente en el consumo de combustible previsto.</p>		

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

1/ Esta información se obtiene del informe semestral.

2/ Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGPN, de la hoja "Liquidación".

3/ Indicar la fecha del 2021 en que iniciará la implementación de la acción correctiva, ejemplo: dd/mm/aaaa.

4/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (la) director (a) del programa o subprograma.

Director (a) Proyección a la Comunidad	
<b>Nombre</b>	Cinthia Gabriela Carpio Barrantes
<b>Correo electrónico</b>	ccinthia@mivah.cr
<b>Teléfono</b>	22027980
<b>Firma digital</b>	

**Programa 814 – “Actividades Centrales”**

**Cuadro 3**  
**Programa 814: Actividades Centrales**  
 Ejecución financiera del presupuesto por clasificación objeto del gasto  
 Al 31 de diciembre 2020  
 (en millones de colones)

Partida	Presupuesto inicial <sup>1</sup> 2020	Presupuesto actual <sup>2</sup> 2020	Presupuesto ejecutado <sup>3</sup> 2020	Nivel de ejecución
<b>TOTAL</b>	<b>16.651.308.216</b>	<b>7.365.039.682</b>	<b>7.265.785.425</b>	<b>98.7</b>
Recurso externo	-	-	-	-
<b>SUBTOTAL</b>	<b>16.651.308.216</b>	<b>7.365.039.682</b>	<b>7.265.785.425</b>	<b>98.7</b>
Remuneraciones	1.711.576.760	1.628.089.334	1.542.112.776,97	95%
Servicios	479.820.832	469.556.192	465.184.558,05	99%
Materiales	7.678.786	5.951.480	3.957.254,65	66%
Intereses	-	-	-	-
Activos financieros	-	-	-	-
Bienes duraderos	18.678.000	13.678.000	12.874.324,92	94%
Transferencias corrientes	34.103.838	47.514.676	41.419.322,86	87%
Transferencias de capital	14.399.450.000	5.200.250.000	5.200.237.187,5	100%
Amortización	-	-	-	-
Cuentas especiales	-	-	-	-

**Fuente:** Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2020.

2/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2020.

3/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

El Programa 814: Actividades Centrales, le corresponde asumir las acciones operativas del Ministerio, razón por la cual, se le asignan mayores recursos para brindar el apoyo técnico, administrativo y de asesoría, a fin de cumplir con los objetivos y prioridades institucionales, alcanzando una ejecución presupuestaria del 98.7%.

Con base en la guía de procedimiento y según los ítems predefinidos seguidamente, se efectuará la referencia de aquellas subpartidas, que obtuvieron una ejecución menor del 90%.

- 1) Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID 19.
- 2) Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.
- 3) Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.
- 4) Aplicación de directrices presidenciales.
- 5) Lineamientos de los entes rectores de la administración financiera.
- 6) Gestión administrativa institucional (que generen ahorro o mayor gasto).
- 7) Variación en la estimación de recursos.
- 8) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
- 9) Liberación de cuota insuficiente.
- 10) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 11) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2020.
- 12) Otros (Especifique).



**Cuadro 4**  
**Programa 814: Actividades Centrales**

Factores y acciones correctivas para resultados inferiores a 90,0% de ejecución  
Al 31 de diciembre 2020

Nombre de la Partida	Nivel de ejecución al 30/06//2020 <sup>1</sup>	Nivel de ejecución al 31/12/2020 <sup>2</sup>	Factores al 31/12/2020	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2020	Plazo de implementación <sup>3</sup>	Responsable <sup>4</sup>
Materiales	25.9%	66%	1, 4, 7, 8 y 10	<p><b>Factor 1:</b> En acatamiento a las Directrices emitidas por parte del Ministerio de Salud y el Ministerio de trabajo, se elaboraron e implementaron los Protocolos “Plan de Prevención y mitigación ante el COVID-19” y “Protocolo de Giras dentro del País ante COVID-19”, acción que redujo en gran medida las visitas de campo, en procura del bienestar físico de los funcionarios y el riego a las poblaciones vulnerables en visita de atención de vivienda; no obstante, se dejó disponibles de recursos destinados para combustible, para uso de los Jerarcas, aunado a las giras planificadas por la Presidencia de la República, en la cual se solicita el acompañamiento fundamental, además de las acciones respecto a la Rectoría del Sector, así como la relevancia en la atención de emergencias de forma inmediata, ante situaciones climáticas a nivel nacional, de igual manera, se debe considerar el apoyo logístico que brindan los choferes a las diferentes áreas del Ministerio, dado que dichos servidores, se encuentran destacados en el Programa en referencia.</p> <p><b>Factor 4:</b> En cumplimiento a la Directriz emitida por el Ministerio de Hacienda, se cumplió con los rebajos solicitados como medida de colaboración, derivado de la pandemia por COVID-19, como es el caso de la subpartida 20203 – Alimentos y bebidas; dejando solamente un disponible, ante la atención de poblaciones vulnerables y que por condiciones geográficas y de comunicación, requerirían asistir de manera presencial a las instalaciones del Ministerio y al igual que en ocasiones anteriores, se les brindaba</p>	12/10/2020	Clara Valerio Montoya, Directora Dirección Administrativa Financiera, Gabriela Hernández Cortés, Jefa Departamento Proveeduría, Humberto Camacho Herrera, Jefe Departamento Servicios Generales.

Nombre de la Partida	Nivel de ejecución al 30/06/2020 <sup>1</sup>	Nivel de ejecución al 31/12/2020 <sup>2</sup>	Factores al 31/12/2020	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2020	Plazo de implementación <sup>3</sup>	Responsable <sup>4</sup>
				<p>café; sin embargo, ante las condiciones de la pandemia, no se atendieron los casos previsto, quedando el disponible sin ejecutar.</p> <p><b>Factor 7:</b> Conforme la programación de recursos anual efectuado por parte de este Ministerio y debido a la situación en particular producto de la pandemia por COVID-19, se debieron efectuar ajustes y establecer prioridades con la finalidad de cumplir con los recortes presupuestarios efectuados por Entes Externos, como medida de colaboración, ante la situación descrita. Ante lo descrito y conscientes de la coyuntura que atraviesa el país, se solicitaron recursos mediante el Anteproyecto de Presupuesto, valorando únicamente las adquisiciones indispensables de bienes y servicios, para la efectiva operatividad del Ministerio.</p> <p><b>Factor 8:</b> Dado que los disponibles presupuestarios durante el I semestre, no eran suficientes para las adquisiciones previstas, por lo que se programó efectuar para el II semestre; sin embargo, a pesar de llevar a cabo todas las acciones necesarias para adquirir dichos materiales, según la normativa vigente, no se presentaron oferentes, declarándose infructuosos los procesos de contratación, determinándose dentro de algunos de los factores de afectación, la falta de disponibilidad de los productos, dado que debían ser importado por los proveedores respectivos y ante la situación de la pandemia, se suspendieron las importaciones provenientes de otros países. En razón del cumplimiento de los plazos de contratación, los cuales fueron realizados en distintas ocasiones, declarándose infructuosos, por lo que quedaron disponibles de recursos sin utilización, al cierre de la anualidad presupuestaria.</p>		

Nombre de la Partida	Nivel de ejecución al 30/06/2020 <sup>1/</sup>	Nivel de ejecución al 31/12/2020 <sup>2/</sup>	Factores al 31/12/2020	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2020	Plazo de implementación <sup>3/</sup>	Responsable <sup>4/</sup>
				<b>Factor 10:</b> Consecuencia de la pandemia por COVID-19, se decide disminuir considerablemente, la planificación de las giras de campo, en razón de velar por la integridad física de los funcionarios colaboradores, en la atención de estas actividades, acción que incidió directamente en el consumo de combustible previsto.		
Transferencias corrientes	37.4%	87%	4 y 6	<p><b>Factor 4:</b> La afectación en esta partida, corresponde a un 87%, producto del pago de prestaciones legales de 2 funcionarios, en el cual 1 de ellos, fue de manera anticipada por motivo de enfermedad, razón por la cual, el cálculo previsto, se vio afectado ante la situación descrita.</p> <p><b>Factor 6:</b> Dado que en esta subpartida deben contemplarse recursos para los eventuales casos de incapacidades por parte de los funcionarios, los cuales se realizan con base en una estimación de períodos anteriores, razón por la cual no se puede calcular con certeza; se prevé, realizar un análisis de manera más exhaustiva, de modo que permita una estimación en consideración a la situación que atraviesa el país, sin que dicha acción genere incumplimiento en la erogación por dicho concepto.</p>	31/03/2020	Clara Valerio Montoya, Directora Dirección Administrativa Financiera, Giovanni Leitón Villalobos, Jefe Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos, Javier Peralta Beer, Jefe Asesoría Jurídica

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

1/ Esta información se obtiene del informe semestral.

2/ Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGP, de la hoja "Liquidación".

3/ Indicar la fecha del 2021 en que iniciará la implementación de la acción correctiva, ejemplo: dd/mm/aaaa.

4/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (la) director (a) del programa o subprograma.

Director (a) Administrativo Financiero	
<b>Nombre</b>	Clara Valerio Montoya
<b>Correo electrónico</b>	vclara@mivah.cr
<b>Teléfono</b>	22027942
<b>Firma digital</b>	Por:

**Programa 815 – “Ordenamiento Territorial”**

**Cuadro 5**  
**Programa 815: Ordenamiento Territorial**  
 Ejecución financiera del presupuesto por clasificación objeto del gasto  
 Al 31 de diciembre 2020  
 (en millones de colones)

Partida	Presupuesto inicial <sup>1</sup> 2020	Presupuesto actual <sup>2</sup> 2020	Presupuesto ejecutado <sup>3</sup> 2020	Nivel de ejecución
<b>TOTAL</b>	<b>427.559.320</b>			
Recurso externo	-	-	-	-
<b>SUBTOTAL</b>	<b>427.559.320</b>	<b>376.790.191</b>	<b>345.525.654,25</b>	
Remuneraciones	378.083.858	332.858.267	308.728.972.65	93%
Servicios	27.579.607	23.630.418	21.525.059,24	91%
Materiales	3.708.810	1.743.650	222.979,35	13%
Intereses	-	-	-	-
Activos financieros	-	-	-	-
Bienes duraderos	11.752.100	11.752.100	11.013.786,01	94%
Transferencias corrientes	6.434.945	6.805.756	4.034.857	59%
Transferencias de capital	-	-	-	-
Amortización	-	-	-	-
Cuentas especiales	-	-	-	-

**Fuente:** Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera.

1/ Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2020.

2/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2020.

3/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

El Programa 815: Ordenamiento Territorial, con los recursos asignados, logra cumplir con la misión definida respecto a las estrategias de coordinación intersectorial llevadas a cabo, en materia de gestión territorial; evidenciándose con ello, una ejecución presupuestaria del 91.75%.

De acuerdo con los resultados a nivel de dicho programa, se detallan los porcentajes respectivos por partida presupuestaria, en cumplimiento al procedimiento requerido, en referencia sobre los porcentajes menores al 90% de ejecución, según los factores definidos para tal fin:

- 1) Impacto generado por la emergencia sanitaria por el COVID 19.
- 2) Metas cuyo cumplimiento se planifica concretar en el segundo semestre.
- 3) Procesos de contratación que se concretan en el segundo semestre.
- 4) Aplicación de directrices presidenciales.
- 5) Lineamientos de los entes rectores de la administración financiera.
- 6) Gestión administrativa institucional (que generen ahorro o mayor gasto).
- 7) Variación en la estimación de recursos.
- 8) Problemas relacionados con los procesos de contratación administrativa.
- 9) Liberación de cuota insuficiente.
- 10) Desviaciones entre lo planificado y lo ejecutado.
- 11) Normas de ejecución para el ejercicio presupuestario 2020.
- 12) Otros (Especifique).

**Cuadro 6**  
**Programa 815: Ordenamiento Territorial**  
Factores y acciones correctivas para resultados inferiores a 90,0% de ejecución  
Al 31 de diciembre 2020

Nombre de la Partida	Nivel de ejecución al 30/06//2020 <sup>/1</sup>	Nivel de ejecución al 31/12/2020 <sup>/2</sup>	Factores al 31/12/2020	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución al 31/12/2020	Plazo de implementación <sup>/3</sup>	Responsable <sup>/4</sup>
Materiales	3.1%	13%	1, 4, 7, 8 y 10	<p><b>Factor 1:</b> En acatamiento a las Directrices emitidas por parte del Ministerio de Salud y el Ministerio de trabajo, se elaboraron e implementaron los Protocolos “Plan de Prevención y mitigación ante el COVID-19” y “Protocolo de Giras dentro del País ante COVID-19”, acción que redujo en gran medida las visitas de campo, en procura del bienestar físico de los funcionarios; no obstante, se dejó disponibles de recursos destinados para combustible, como apoyo a los Despachos en las actividades impostergables que deben de realizar, así como, las actividades que se efectúan con Organismos Internacionales en temas de vivienda y Ordenamiento Territorial</p> <p><b>Factor 4:</b> Ante los recortes Presupuestarios realizados durante el Ejercicio Económico 2020, no se concretaron en su totalidad las adquisiciones planificadas; por lo que se estableció agilizar los trámites de contratación, para ser llevados a cabo durante el I semestre del año, en los casos que se consideren indispensable de adquirir.</p> <p><b>Factor 7:</b> Conforme la programación de recursos anual efectuado por parte de este Ministerio y debido a la situación en particular producto de la pandemia por COVID-19, se debieron efectuar ajustes y establecer prioridades con la finalidad de cumplir con los recortes presupuestarios efectuados por Entes Externos, como medida de colaboración, ante la situación descrita. Ante lo descrito y conscientes de la coyuntura que atraviesa el país, se solicitaron</p>	12/10/2020	Silvia Valentinuzzi Núñez, Directora Dirección Ordenamiento Territorial, Gabriela Hernández Cortés, Jefa Departamento Proveeduría, Humberto Camacho Herrera, Jefe Departamento Servicios Generales.

				<p>recursos mediante el Anteproyecto de Presupuesto, valorando únicamente las adquisiciones indispensables de bienes y servicios, para la efectiva operatividad del Ministerio.</p> <p><b>Factor 8:</b> Dado que los disponibles presupuestarios durante el I semestre, no eran suficientes para las adquisiciones previstas, por lo que se programó efectuar para el II semestre; sin embargo, a pesar de llevar a cabo todas las acciones necesarias para adquirir dichos materiales, según la normativa vigente, no se presentaron oferentes, declarándose infructuosos los procesos de contratación, determinándose dentro de algunos de los factores de afectación, la falta de disponibilidad de los productos, dado que debían ser importado por los proveedores respectivos y ante la situación de la pandemia, se suspendieron las importaciones provenientes de otros países. En razón del cumplimiento de los plazos de contratación, los cuales fueron realizados en 3 ocasiones, declarándose infructuosos, por lo que quedaron disponibles de recursos sin utilización, al cierre de la anualidad presupuestaria.</p> <p><b>Factor 10:</b> Consecuencia de la pandemia por COVID-19, se decide disminuir considerablemente, la planificación de las giras de campo, en razón de velar por la integridad física de los funcionarios colaboradores, en la atención de estas actividades, acción que incidió directamente en el consumo de combustible previsto.</p>		
Transferencias corrientes	30.1%	59%	10	<b>Factor 10:</b> El porcentaje reflejado, respecto a la ejecución al 31/12/2020, es producto de la proyección efectuada conforme a los años anteriores por concepto de incapacidades, tomando en cuenta	31/03/2020	Silvia Valentinuzzi Núñez, Directora Dirección Ordenamiento Territorial, Giovanni Leitón Villalobos, Jefe Oficina de Gestión

				además que, el Programa está conformado en su mayor parte por Profesionales, en donde la relación del pago de incapacidades debe ser prevista acorde con el nivel de clasificación de los puestos; no obstante, los caos se presentaron en menor medida y en el nivel de apoyo logístico.		Institucional de Recursos Humanos, Javier Peralta Beer, Jefe Asesoría Jurídica
--	--	--	--	---	--	--

Fuente: Dirección Administrativa Financiera

1/ Esta información se obtiene del informe semestral.

2/ Esta información se obtiene del archivo Excel remitido por la DGNP, de la hoja "Liquidación".

3/ Indicar la fecha del 2021 en que iniciará la implementación de la acción correctiva, ejemplo: dd/mm/aaaa.

4/ Se refiere a la persona responsable directa de ejecutar la acción, no necesariamente debe ser el (la) director (a) del programa o subprograma.

Director (a) Ordenamiento Territorial	
<b>Nombre</b>	Silvia Karina Valentinuzzi Núñez
<b>Correo electrónico</b>	vsilvia@mivah.cr
<b>Teléfono</b>	22027863
<b>Firma digital</b>	

### III. Apartado Programático

#### APARTADO PROGRAMÁTICO

#### PROGRAMA 811 PROYECCIÓN A LA COMUNIDAD

#### ANÁLISIS DE LOS LOGROS OBTENIDOS

- a. Comentar ¿cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional<sup>1</sup>?
- b. En caso de que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa y/o subprograma con lo establecido en el PNDIP 2019-2022

La gestión desarrollada por la Dirección de Vivienda y Asentamientos Humanos (DVAH) durante el año 2020, en coordinación con otras dependencias del MIVAH, así como entes externos, ha contribuido al logro de la misión institucional y de forma indirecta en el cumplimiento de los objetivos de las intervenciones estratégicas del Plan Nacional de Desarrollo e Inversiones Públicas 2019-2022 (el MIVAH no figura como responsable), mediante el desarrollo de los siguientes productos:

OBJETIVOS INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA PNDIP 2019-2022	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Generar soluciones de vivienda para la población de escasos	<ul style="list-style-type: none"><li>• Formulación del Modelo de vivienda urbana inclusiva y sostenible (VUIS)</li></ul>	1. Guía de diseño para proyectos <sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> “Emitir políticas, directrices y lineamientos que faciliten tanto el acceso a vivienda adecuada como el mejoramiento de los asentamientos humanos, para el bienestar de todos los habitantes del país.” (Ley de Presupuesto, 2020)

<sup>2</sup> Disponible en el siguiente enlace: <http://www.mivah.go.cr/Documentos/VUIS/Guia-diseno-para-proyectos.pdf>



OBJETIVOS INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA PNDIP 2019-2022	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
<p>recursos económicos mediante el otorgamiento de bonos de vivienda.</p> <p>2. Generar soluciones de vivienda para la población de clase media, mediante el bono familiar de vivienda y alternativas crediticias.</p>	<p>a. Formulación de Plan de acción</p> <p>b. Desarrollo de instrumentos técnicos</p> <p>c. Formulación del modelo de vivienda urbana inclusiva y sostenible</p> <p>d. Validación y oficialización del modelo</p>	<p>2. Visor geoespacial de parámetros de zonas idóneas priorizadas y zonas potenciales<sup>3</sup></p> <p>3. Calculadora de estimación financiera<sup>4</sup></p> <p>4. Modelo de vivienda urbana inclusiva y sostenible<sup>5</sup></p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Participación en el proceso de reforma del Reglamento a la Ley de Propiedad en Condominio <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Participación en comisión técnica interinstitucional e intersectorial</li> <li>b. Formulación de propuesta de reforma del Reglamento a la Ley</li> <li>c. Seguimiento a la oficialización del a propuesta</li> </ul> </li> </ul>	<p>Propuesta de reforma del Reglamento a la Ley de Propiedad en Condominio</p>
<p>1. Generar soluciones de vivienda para la población de escasos recursos económicos mediante el otorgamiento de bonos de vivienda.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Monitoreo de proyectos de vivienda de interés social</li> </ul>	<p>100 Reportes de proyectos de vivienda de interés social según registros del SIPROVIS</p>
<p>4. Dotar de soluciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Análisis de criterios técnicos para la valoración de terrenos, o proyectos habitacionales con más de 200 viviendas del Sistema Financiero Nacional de Vivienda (SFNV)</li> </ul>	<p>19 informes de criterios técnicos para la valoración de terrenos, o proyectos habitacionales con más de 200</p>

<sup>3</sup> Disponible en el siguiente enlace:

[http://www.mivah.go.cr/Vivienda\\_Urbana\\_Inclusiva\\_Sostenible.shtml#VISOR\\_Z\\_Idoneas](http://www.mivah.go.cr/Vivienda_Urbana_Inclusiva_Sostenible.shtml#VISOR_Z_Idoneas)

<sup>4</sup> Disponible en el siguiente enlace:

[http://www.mivah.go.cr/Vivienda\\_Urbana\\_Inclusiva\\_Sostenible.shtml#Calculadora](http://www.mivah.go.cr/Vivienda_Urbana_Inclusiva_Sostenible.shtml#Calculadora)

<sup>5</sup> Disponible en el siguiente enlace:

<http://www.mivah.go.cr/Documentos/VUIS/Modelo-de-Vivienda-Urbana-Inclusiva-y-sostenible-VUIS.pdf>

OBJETIVOS INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA PNDIP 2019-2022	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
<p>habitacionales accesibles, sostenibles y seguras a familias en condiciones de vulnerabilidad, pobreza y pobreza extrema de territorios rurales.</p>		viviendas del Sistema Financiero Nacional de Vivienda (SFNV)
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración de propuesta de Directriz N°27-MP-MIVAH, en coordinación con BANHVI.               <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Formulación de Plan de acción</li> <li>b. Diagnóstico y línea base</li> <li>c. Formulación de propuesta de reforma de la Directriz 27</li> </ul> </li> </ul>	Propuesta de reforma de la Directriz N°27-MP-MIVAH
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulación de lineamientos sobre condominios de interés social y proyectos de vivienda en áreas de renovación urbana               <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Formulación de Plan de acción</li> <li>b. Diagnóstico y línea base</li> <li>c. Formulación de lineamientos e instrumento jurídico</li> </ul> </li> </ul>	Propuesta de Lineamientos sobre condominios de interés social y proyectos de vivienda en áreas de renovación urbana
<p>4. Dotar de soluciones habitacionales accesibles, sostenibles y seguras a familias en condiciones de vulnerabilidad, pobreza y pobreza extrema de territorios rurales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión de la propuesta de modificación de la modalidad de RAMT del Bono Familiar de Vivienda del SFNV               <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Revisión de la propuesta elaborada por el BANHVI</li> </ul> </li> </ul>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración del Reglamento de construcción sostenible:               <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Definición del marco técnico y orientador del Reglamento, lo cual implica: alcance, criterios, principios y estructura de la norma.</li> <li>b. Investigación y el desarrollo de los ejes, criterios y lineamientos técnicos del Reglamento.</li> <li>c. Investigación de los incentivos para promover la implementación del Reglamento, en el periodo de transición.</li> </ul> </li> </ul>	Propuesta de lineamientos en materia de construcción sostenible para viviendas de interés social, condominios de interés social.
<p>4. Dotar de soluciones habitacionales accesibles, sostenibles y seguras a familias en condiciones de vulnerabilidad, pobreza y pobreza extrema de</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de la estrategia de atención de emergencias y gestión del riesgo, en materia de vivienda y asentamientos humanos.               <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Desarrollo del módulo de Seguimiento del Sistema Digital de Emergencias en Vivienda - SIDEVI- Integración al SIDEVI de</li> </ul> </li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Módulo de seguimiento de SIDEVI,</li> <li>2. 201 inspecciones de campo en viviendas afectadas por el Huracán ETA. 154 reportes individuales</li> </ol>

OBJETIVOS INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA PNDIP 2019-2022	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
<p>territorios rurales.</p> <p>5. Gestionar el desarrollo local, a partir de la ejecución de proyectos que mejoren la calidad de vida de la población y el ambiente.</p>	<p>usuarios externos</p> <p>b. Evaluación de daño en vivienda</p> <p>c. Monitoreo de atención de personas damnificadas por emergencia con afectación en vivienda</p> <p>d. Impulsar la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional con gobiernos locales, entidades autorizadas y otros actores estratégicos.</p> <p>e. Coordinación para la designación de enlaces técnicos y sociales para la coordinación interinstitucional, multinivel e intersectorial.</p> <p>f. Habilitación de enlaces sociales designados como usuarios del SIDEVI, para el monitoreo en la atención de familias damnificadas con afectación en vivienda.</p> <p>g. Habilitación de enlaces técnicos designados como usuarios de la aplicación Evaluación de daños en vivienda para el registro de Boletas de evaluación de daños en vivienda.</p> <p>h. Capacitación de enlaces técnicos y sociales en materia de gestión de riesgo y atención de emergencias en vivienda y asentamientos humanos.</p>	<p>afectadas por emergencia, desglosadas de la siguiente manera: 42 casos en Calle El Mango, Alajuelita, 55 casos en Urbanización Valladolid en Desamparados, y 57 casos de otros cantones del país</p> <p>3. 3 municipalidades con enlaces técnicos designados</p> <p>4. 29 municipalidades con enlaces sociales designados</p> <p>5. 29 enlaces sociales designados con usuario del SIDEVI habilitado</p> <p>6. 4 Enlaces técnicos designados con usuario de la aplicación de Evaluación de daños en vivienda para el registro de Boletas de evaluación de daños en vivienda habilitado, de las Municipalidades de Cañas, Coto Brus y Nicoya.</p> <p>7. 3 enlaces técnicos capacitados en Gestión del Riesgo y uso de la Hoja de campo para levantamiento de datos preliminares de emergencia</p> <p>8. 29 enlaces sociales capacitados en Territorios en Alerta</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Diagnóstico territorial en distritos prioritarios de la Estrategia de atención integral de asentamientos humanos puente a la comunidad</li> <li>• Apoyo técnico en la sistematización de los procesos en distritos prioritarios</li> </ul>	<p>1. 11 fichas distritales (Liberia, Bagaces, Cañas, Buenos Aires, Quepos, Parrita, Siquirres, Reventazón, Batán, Pital y San Nicolás); y 5 fichas de</p>

OBJETIVOS INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA PNDIP 2019-2022	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
		<p>asentamientos (3 en Los Diques, Quebrada El Fierro y Disneylandia)</p> <p>2. Informes de sistematización de proceso en distritos prioritarios</p>
<p>5. Gestionar el desarrollo local, a partir de la ejecución de proyectos que mejoren la calidad de vida de la población y el ambiente</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaboración del material de apoyo para la implementación de acciones de capacitación y orientación en materia de vivienda y asentamientos humanos</li> </ul>	<p>Material de apoyo para la implementación de acciones de capacitación y orientación</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación de la estrategia de capacitación y orientación a segmentos meta de la población (personal de municipalidades, asociaciones de vivienda, ciudadanía) en materia de vivienda y asentamientos humanos. <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Implementación de la acción de capacitación y orientación "Atención de emergencias y gestión de riesgo en vivienda y asentamientos humanos"</li> <li>b. Implementación del curso virtual "Evaluación rápida de viviendas ante una emergencia"</li> <li>c. Implementación de la Acción de capacitación "Convivencia en condominio"</li> <li>d. Implementación de la acción de capacitación y orientación "Más allá de la vivienda: diálogos entre actores"</li> </ul> </li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acción de capacitación y orientación "Atención de emergencias y gestión de riesgo en vivienda y asentamientos humanos"</li> <li>2. Curso virtual "Evaluación rápida de viviendas ante una emergencia. Curso piloto realizado a lo interno del MIVAH, 7 funcionarios del MIVAH completaron el curso.</li> <li>3. Acción de capacitación "Convivencia en condominio"</li> <li>4. Acción de capacitación y orientación "Más allá de la vivienda: diálogos entre actores" Se realizaron 28 sesiones virtuales y 9 presenciales</li> <li>5. Guía para el trabajo con familias potenciales beneficiarias del subsidio del BFV en modalidad condominio "Condominio como estilo de vida"</li> </ol>

OBJETIVOS INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA PNDIP 2019-2022	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulación de la estrategia de atención de emergencias y gestión del riesgo, en vivienda y asentamientos humanos.               <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Actualización de la estrategia de atención de emergencias y gestión de riesgo en vivienda y asentamientos humanos</li> <li>b. Validación y oficialización de la estrategia de atención de emergencias y gestión de riesgo en vivienda y asentamientos humanos</li> </ul> </li> </ul>	Estrategia de atención de emergencias y gestión de riesgo en vivienda y asentamientos humanos
<p>6. Desarrollar programas y proyectos dirigidos hacia mujeres para el ejercicio efectivo de sus derechos en igualdad con los hombres, en un ambiente libre de violencia y de respeto a los derechos humanos y de inclusión. (Decretos Ejecutivos N° 411 15-MP-MCM y N°41240-MP-MCM).</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Revisión del informe del análisis de las posibles brechas de género en la Ley N°7052 y Reglamentos del BANHVI)</li> </ul>	
<p>7. Satisfacer las necesidades básicas de los hogares en situación de pobreza mediante el acceso a programas sociales articulados, con énfasis en jefatura femenina, en condición de violencia doméstica, personas con discapacidad, pueblos indígenas y edad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formulación del Proyecto de ley sobre vivienda municipal               <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Desarrollo borrador inicial de propuesta de Ley de Vivienda Municipal.</li> <li>b. Primera ronda de consulta y reuniones a expertos en temas de vivienda, derecho urbano y municipales sobre el proyecto de vivienda municipal. - Se dieron reuniones individuales y grupales con los expertos.</li> <li>c. Presentación propuesta a expertos de vivienda y urbanismo UN Hábitat.</li> <li>d. Modificación y Desarrollo de segunda propuesta de Ley de Vivienda Municipal.</li> <li>e. Segunda ronda de consulta a Alcaldes, Ex-Alcaldes, ANAI, y Departamentos y Direcciones de Riesgo y Créditos Bancarios (BN y BPDC).</li> <li>f. Consulta y reuniones con las</li> </ul> </li> </ul>	Proyecto de ley sobre vivienda municipal

OBJETIVOS INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA PNDIP 2019-2022	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
	<p>Jefaturas de la Dirección de Vivienda</p> <p>g. Consulta a autoridades de las instituciones del sector -INVU, MIVAH y BANHVI.</p> <p>h. Desarrollo versión final del proyecto.</p> <p>i. Presentación proyecto al Diputado Roberto Thompson y sus asesores, discusión de proceso legislativo.</p>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta de protocolo y reglamento para la implementación de los lineamientos de la Directriz 54 <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Formulación de propuesta de reglamento de determinación de población objetivo de proyectos de vivienda del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV)</li> <li>b. Formulación de procedimientos para la determinación de población objetivo de proyectos de vivienda del SFNV</li> </ul> </li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Propuesta de reglamento de determinación de población objetivo de proyectos de vivienda del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda (SFNV)</li> <li>2. Procedimientos para la determinación de población objetivo de proyectos de vivienda del SFNV</li> </ol>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitoreo a la implementación de la Plataforma de población objetivo de proyectos de vivienda del SFNV <ul style="list-style-type: none"> <li>a. Participación en el proceso validación del Reglamento de determinación de población objetivo de proyectos de vivienda del SFNV, con actores estratégicos</li> <li>b. Incorporación de modificaciones técnicas a la Plataforma de población objetivo de proyectos de vivienda del SFNV, en coordinación con BANHVI, SINIRUBE, IMAS, INAMU en atención a proceso de validación con actores estratégicos</li> </ul> </li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Matriz de sistematización de modificaciones técnicas y legales identificadas durante proceso de validación.</li> <li>2. 10 usuarios del MIVAH al SINIRUBE actualizados</li> </ol>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención de referencias al MIVAH de familias de Puente al Bienestar</li> </ul>	<p>Referencias al MIVAH de familias de la Estrategia Puente al Bienestar actualizadas en el Sistema de Articulación de Puente al Bienestar</p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Auditorías de Calidad de Vivienda de Interés Social en coordinación con</li> </ul>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Convenio de cooperación MIVAH-</li> </ol>

OBJETIVOS INTERVENCIÓN ESTRATÉGICA PNDIP 2019-2022	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
	CFIA y BANHVI)	CFIA suscrito 2. Revisión de 7 de los 10 informes de Auditorías realizadas por el CFIA
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Revisión del informe del análisis de las posibles brechas de género en la Ley N°7052 y Reglamentos del BANHVI)</li> </ul>	

Datos del (la) Director (a) del Programa o Subprograma	
<b>Nombre</b>	Cinthia Gabriela Carpio Barrantes
<b>Correo electrónico</b>	ccinthia@mivah.cr
<b>Teléfono</b>	2202-7980
<b>Firma digital</b>	

## PROGRAMA 815 ORDENAMIENTO TERRITORIAL

### ANÁLISIS DE LOS LOGROS OBTENIDOS

a. Comentar ¿cómo la gestión desarrollada contribuyó con la misión institucional?

La Dirección de Gestión Integrada del Territorio en el 2020, a través de la labor de sus tres departamentos y la directora, contribuyó con la misión institucional al generar diversos productos e insumos, como parte de la política pública que viabiliza el mejoramiento de los asentamientos humanos en el país. Entre estos se pueden resaltar:

- Creación y emisión de la “Guía para Plan Estratégico en proyectos de Reajuste de Terrenos para Costa Rica.” a cargo del Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial, la cual, además de ser un instrumento que orienta a los interesados en desarrollar este tipo de proyectos, ofrece insumos que permitirán conformar una propuesta de modificación normativa para viabilizar más su implementación en el 2021.
- Gestión y coordinación de la Mesa Interinstitucional para el Impulso de Planes Reguladores (MIPR) y la Mesa Técnica Multinivel de Desarrollo Urbano Orientado al Transporte (MTM-DUOT), a cargo de la Dirección y Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial. Ambas mesas constituyen espacios de gobernanza diseñados para lograr avances en las temáticas específicas que abordan; en el caso de la MTM-DUOT, su gestión implica el desarrollo de diversos insumos de información que permitirán un desarrollo urbano en la zona de influencia del proyecto que viabilice su ejecución y operación futura, así como para la gestión que debe ser realizada por el INCOFER como responsables del mismo.
- Lanzamiento y gestión de la plataforma Geo Explora<sup>+</sup>, a cargo del Departamento de Información en Ordenamiento Territorial, la cual es una herramienta fundamental para poder tomar decisiones sobre la gestión del territorio, a diversos tipos de actores, basadas en datos.
- Impulso a los proyectos de mejoramiento barrial por medio del bono colectivo y por transferencia directa a las municipalidades, a cargo del Departamento de Gestión de Programas en el Territorio, los cuales procuran el bienestar de habitantes de barrios del país con déficits en infraestructura pública. Le corresponde al MIVAH hacer un seguimiento de estos proyectos, lo cual se sigue de la responsabilidad de definir prioridades de inversión, para asegurar el buen uso de los recursos públicos. Este seguimiento, permite además obtener conocimiento y experiencia



que se reflejará en la nueva directriz, que ya se tiene y se terminará de enriquecer en el 2021 para su oficialización.

- Participación en la formulación de la Política del Hábitat, a cargo del Departamento de Planificación en Ordenamiento Territorial y la Dirección. Esto se hizo en diversos talleres organizados por el MIVAH y en la edición y enriquecimiento de la propuesta de política resultado de ese proceso.
- Formulación de una propuesta de normativa para hacer la inclusión de la variable ambiental en planes reguladores y otros instrumentos de ordenamiento territorial, a cargo de la Dirección, la cual fue dada a conocer al jerarca de SETENA, y en el 2021 se trabajará con el MINAE para lograr su adopción por medio de un decreto ejecutivo.

b. En caso de que corresponda, refiérase a la vinculación de los logros del programa y/o subprograma con lo establecido en el PNDIP 2019-2022

La mayoría de las acciones desarrolladas por la Dirección de Gestión Integrada del Territorio y sus departamentos tienen una relación indirecta con los objetivos 3 o 5 de la Intervención Estratégica del PNDIP, sólo dos actividades tienen una vinculación directa con cada objetivo, a continuación, se presenta el detalle de esta relación:

#### Relación directa

- La gestión y coordinación de la Mesa Técnica Multinivel de Desarrollo Urbano Orientado al Transporte (MTM-DUOT), implica el desarrollo de diversos insumos de información para la gestión que debe ser realizada por el INCOFER como institución responsable de los proyectos, los cuales han servido para cumplir el objetivo “3 Desarrollar la fase de preinversión del proyecto de Tren Rápido de Pasajeros, contribuyendo a la movilización en el Gran Área Metropolitana.”
- El impulso a los proyectos de mejoramiento barrial por medio del bono colectivo y por transferencia directa a las municipalidades, implica ejecución de obras de infraestructura pública en favor de las municipalidades beneficiarias, lo cual contribuye al cumplimiento del objetivo “5. Gestionar el desarrollo local, a partir de la ejecución de proyectos que mejoren la calidad de vida de la población y el ambiente”.

#### Relación indirecta

Esta relación indirecta se debe a que la mayoría de las acciones de la Dirección de Gestión Integrada del Territorio (DGIT) están orientadas a la creación de condiciones para que se pueda hacer una adecuada planificación territorial, lo cual implica la

creación de políticas, normas, guías o información que facilite la toma de decisiones y el diseño de instrumentos de planificación y ordenamiento territorial. Estos procesos de creación son demorados, debido a las necesidades técnicas y económicas asociadas y de las condiciones de gobernanza que se requieren; así, los efectos para la población de una adecuada planificación territorial se ven, por lo general, a mediano y largo plazo. En esta línea de ideas, la relación indirecta de las acciones ejecutadas por la DGIT en el 2021 son las siguientes:

- La creación y emisión de la “Guía para Plan Estratégico en proyectos de Reajuste de Terrenos para Costa Rica”, tiene una vinculación indirecta con el objetivo 5 de la Intervención Estratégica del PNDIP.
- El lanzamientos y gestión de la plataforma Geo Explora<sup>+</sup>, tiene una vinculación indirecta con los dos objetivos de la Intervención Estratégica del PNDIP, el 3 y el 5; en el caso del 3 se debe a la creación de un visor específico para la MTM-DUOT y al trabajo de apoyo directo, del equipo del DIOT con el INCOFER, en algunas gestiones necesarias.
- La participación en la formulación de la Política del Hábitat tiene una vinculación indirecta con el objetivo 5.
- La formulación de una propuesta de normativa para hacer la inclusión de la variable ambiental en planes reguladores y otros instrumentos de ordenamiento territorial, tiene una vinculación indirecta con el objetivo 5.

<b>Datos del (la) Director (a) del Programa o Subprograma</b>	
<b>Nombre</b>	Silvia Karina Valentinuzzi Núñez
<b>Correo electrónico</b>	vsilvia@mivah.cr
<b>Teléfono</b>	2202-7863
<b>Firma digital</b>	